**COMUNICADO DE PRENSA, RELACIONADO CON LA PERSECUCIÓN SISTEMÁTICA (LAWFARE), RACISMO ,AMENAZAS DE MUERTE Y DENEGACIÓN DE JUSTICIA AL REPRESENTANTE INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN PANAFRICANISTA MUNDIAL (OPAM-WOPO) Y DEFENSOR DE DD.HH.: DIALLO ABLAYE EN BILBAO (ESPAÑA)**

Somos la unión de múltiples organizaciones sociales, populares, políticas, de solidaridad y defensa de los DD.HH., en Las Américas, África, Australia y Europa, quienes damos vida al **Frente por la Libertad**, del cual forma parte la **Organización Panafricanista Mundial**, OPAM/WOPO, que nuestro compañero **Diallo Ablaye** representa a nivel internacional.

Desde el **Frente por la Libertad**, condenamos la persecución sistemática, así como, la intimidación y la denegación de justicia contra nuestro compañero **Diallo Ablaye** , líder Panafricanista de origen senegalés residente en Bilbao con su familia, que lleva a cabo, la administración de "justicia" española y la Ertzaintza (Policía Vasca) desde hace cinco años.

Así mismo, exigimos el cese inmediato de todo hostigamiento y las garantías de no repetición. Apoyaremos toda iniciativa oportuna, para esclarecer los hechos de persecución y para la identificación de quien o quienes resulten responsables de los mismos.

Condenamos categóricamente, la intolerancia racista y xenofóbica en España, en territorio Vasco y cualquier lugar del planeta.

Instamos al Gobierno Vasco, el gobierno español y las autoridades europeas a garantizar la seguridad, la integridad física, moral y los demás derechos fundamentales del Señor **Diallo Ablaye y su familia**, así como, de toda persona, independientemente de su origen étnico, culto, sexo e ideología, como debe ocurrir en toda sociedad democrática.

"CUANDO LA JUSTICIA SE ALEJA DE SU PRINCIPIO DE EQUIDAD E DE IMPARCIALIDAD Y TOMA PARTIDO, PIERDE TODA SU ESENCIA Y EMPUJA ASÍ A CADA PUEBLO A DEFENDERSE Y HACER JUSTICIA"

No podíamos dejar sin mencionar está primera base legal que son los objetivos de los del Artículo 1, N. 3 DE LAS CARTAS DE NACIONES UNIDAS, que son, "(...) Promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o cultura (...)" Y que establece inequívocamente que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)

En otro sentido, en conformidad con el pacto Internacional de derechos civiles y políticos, artículo 2, n. 3; Carta de las Naciones Unidas , Artículo 1 y 55

1) Declaración Universal de Derechos Humanos, En su preámbulo y Artículo 1 : " Las normas internacionales de derechos humanos son vinculantes para todos los estados y sus funcionarios , responsables del funcionamiento y del cumplimento de las leyes y el respeto a los derechos humanos, cumplirán los deberes que les impone la ley en cada momento, sirviendo a la comunidad y protegiendo a todas las personas sujetos a su jurisdicción contra actos ilícitos, de acuerdo con el alto grado de responsabilidad que exige su profesión.

2) No deben cometer ningún acto de arbitrariedad y corrupción institucional, por el contrario, deben oponerse directamente a tales actos y combatirlos…Respetarán la dignidad humana, así como defenderán y garantizarán los derechos humanos de toda persona sin distinción…

3) Ainda, de conformidad con el Artículo 2, párrafo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Normas Internacionales para el Cumplimiento de la ley son vinculantes para todos los estados y sus agentes, incluidos los funcionarios de Los Derechos Humanos constituyen un objeto legítimo del derecho internacional y su respeto puede ser controlado por la comunidad internacional.

4)Por último, pero no menos importante , quizás incluso el más importante de todos los" CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/158 del 18 de diciembre de 1990.

Entrada en vigor en el orden internacional: 1 de julio de 2003, de conformidad con el Artículo 87…

Nuestra América, 25 de septiembre de 2023.

Atentamente,

**FRENTE POR LA LIBERTAD** E-Mail: frenteparalalibertad2023@gmail.com